



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 000135 . 09.01.18.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

**RESUELVO:**

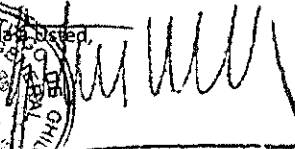

1. ORDÉNASE el pago de \$ 80.240.- (Ochenta mil doscientos cuarenta pesos) por concepto de alimentación externos al Sr. Javier Enríquez Montenegro de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad [REDACTED] en el marco de su participación el curso de fotoquímica inorgánica, Universidad Andrés Bello, Viña del Mar, desde el 02 al 05 de Enero 2018, en el marco de Proyecto DGT IT1605, dirigido por el Sr. Felipe Herrera.

2. El gasto de \$ 80.240.- (Ochenta mil doscientos cuarenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 74-0030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 11, ítem G267, Proyecto PS 1134.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Señala usted,  
  


GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

CMF/csp

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central